



INFORME DE EVALUACIÓN DE CUPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL CONTRATO PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA A 31 DE AGOSTO DE 2018

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socio-económica y laboral, que se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional. Se configura como un ente de Derecho público, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

La Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, en su disposición adicional trigésimo primera, establece que durante el año 2018 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen así como las estrategias y su correspondiente financiación.

En base a lo establecido en dicha disposición, el pasado 13 de febrero se formalizó el correspondiente contrato programa entre el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

El contrato programa suscrito entre ambas instituciones establece en su cláusula sexta que al finalizar cada cuatrimestre natural, dentro del mes siguiente, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del mismo, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. El informe se remitirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público.



En cumplimiento de tal prescripción se emite el presente Informe de seguimiento de ejecución del Contrato Programa 2018 del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a 31 de agosto de 2018.

1.- Informe de las actuaciones realizadas.

El Plan anual de actuación y planificación estratégica 2018 (PAAPE) del CES se estructura en un área operativa:

08-0-13-EEPP-A01. Función consultiva: Desarrollo de la labor consultiva del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socioeconómica y laboral.

De esta surgen tres líneas de actuación, en las que se ha trabajado durante el periodo que se informa.

08-0-13-EEPP-A01-L01: Emisión de los Dictámenes que solicite el Gobierno Regional sobre anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales en materia económica, social y laboral.

Las actuaciones en este ámbito están supeditadas a las solicitudes de dictamen por parte del Gobierno Regional, por lo que no resulta posible establecer por anticipado una previsión de las actividades a realizar. En base a las recibidas, a 31 de agosto se han emitido los siguientes dictámenes, disponibles en www.cesmurcia.es:

- Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Aprobado en el Pleno celebrado el 5 de marzo.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la práctica de la cetrería en la Región de Murcia y se crea el Registro de Aves de Cetrería.
- Anteproyecto de Plan Director de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Región de Murcia 2018-2021.

Y se encuentran en distintas fases del proceso de elaboración los que se relacionan a continuación:



- Sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula los cotos intensivos en la Región de Murcia.
- Sobre el Proyecto de Decreto sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas.

08-0-13-EEPP-A01-L02: Elaboración de la Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región para su elevación al Consejo de Gobierno en el plazo establecido en la Ley de creación.

El Pleno del CES celebrado el día 29 de junio de 2018 aprobó por unanimidad la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia del año 2017.

08-0-13-EEPP-A01-L03: Elaboración de estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región (limitado en función de las disponibilidades presupuestarias).

En este ámbito de actuación el Consejo continúa con la línea de estudios o informes, denominada “Cuadernos CESRM”.

Con fecha 12 de junio de 2018, la Comisión Permanente recibió de conformidad el cuaderno sobre “Competencias normativas tributarias de la Región de Murcia y su impacto recaudatorio. Análisis comparado”, que se ha presentado el pasado 14 de septiembre.

Durante este cuatrimestre se está trabajando en los cuadernos que se relacionan a continuación, pendientes de presentación:

- Las consecuencias económicas y sociales del envejecimiento de la población.
- Seguridad Vial Laboral, un elemento necesario en la gestión de la prevención de riesgos laborales.
- La compatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo.



Al margen de lo anterior, en el mes de junio se ha elaborado el Informe de coyuntura económica y laboral correspondiente al segundo trimestre del ejercicio.

2.- Cuadro de determinación de los indicadores.

Los fijados en el PAAPE son los siguientes:

Área Operativa 01: Objetivo 2018-1. Elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Aprobar la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia antes del día 30 de junio.

Aprobada en el Pleno celebrado el 29 de junio.

Área Operativa 01: Objetivo 2018-2. Profundizar en el conocimiento de la situación económica, social y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Elaboración de cuatro informes trimestrales de coyuntura.

Se ha realizado los informes correspondientes a los dos primeros trimestres de 2018.

3.- Valoración crítica de los resultados.

Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones. No ha habido desviaciones.

4.- Medidas adoptadas para corregir las desviaciones.

No ha sido necesario adoptarlas.



5.- Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato programa.

No se han presentado, por lo que no es preciso modificarlo.

Murcia, a 17 de septiembre de 2018
EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



Fdo.: Fernando Vélez Álvarez